



ARZOBISPADO METROPOLITANO
DE SANTIAGO DE GUATEMALA

Decreto 109-08-26

GONZALO DE VILLA Y VÁSQUEZ, sj
Arzobispo Metropolitano de Santiago de Guatemala

CONSIDERANDO

1. Que según el c. 470 compete al Obispo diocesano nombrar a quienes han de desempeñar oficios en la Curia Diocesana.
2. Que es necesario nombrar abogados y auditores en la diócesis, para que, según el c. 1428 §§ 1-2 colaboren en el tribunal eclesiástico con los jueces, realizando sus labores a tenor del C. 1428 § 3.
3. Que habiendo encontrado en las siguientes personas las cualidades requeridas en los cc. 1428 § 2.

APRUEBA

1. Como abogado a la Licenciada Martina Mock Son.
2. Por cinco años a partir de la presente fecha.

Dado en el Palacio Arzobispal de la Nueva Guatemala de la Asunción, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Gonzalo de Villa y Vásquez

✠ Gonzalo de Villa y Vásquez, sj



Por mandato del señor Arzobispo:

Antonio Zuleta Ordóñez
Pbro. Lic. Antonio Zuleta Ordóñez
Canciller

GDVV/mh
c.c. Archivo